

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO OBLIGATORIO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, EXPEDIENTE CONTR 2026 0000221675.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha 10 de junio 2026 el Área de Recursos Humanos y Medios ha emitido Memoria Justificativa en la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios, y en la que solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación de “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO OBLIGATORIO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA”, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación asciende a 2.100 euros (IVA excluido). El IVA aplicable es del 21%, esto es, 441 euros. Supone un total con IVA incluido de 2.541 euros. Para un plazo de ejecución de 12 meses. El valor estimado asciende a 4.200 euros (IVA excluido) y resulta de la suma del presupuesto de licitación IVA excluido, con el importe de una prórroga prevista de 12 meses.

SEGUNDO. - Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2026 0000221675 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 15 de junio de 2026.

TERCERO. - El pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Unidad de Infraestructuras de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos. Sometido el citado pliego y sus anexos a informe jurídico, han sido informados favorablemente por los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 19 de junio de 2026.

CUARTO. - La fecha de contabilización del expediente de gasto nº 2026/0121711729 según consta en Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) fue el 23 de junio de 2026, por un importe de 2.541 euros, siendo deducible las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 y siguientes de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO. - En cumplimiento a la Instrucción Técnica de Apoyo (ITA_04) sobre el control previo interno de determinadas operaciones que impliquen expediente de gasto, en fecha 23 de junio de 2026, el Departamento de Calidad y Mejora ha emitido Informe de control previo favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		24/06/2026 14:34:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwek0AdCX0P0D16h357D9D7VV6V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO. - El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria, para la contratación del “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO OBLIGATORIO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA”, CONTR 2026 0000221675.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe, con IVA excluido, de 2.541 euros.

TERCERO. - Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria.

Francisco Javier Peláez Sánchez

DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		24/06/2026 14:34:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwek0AdCX0P0D16h357D9D7VV6V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	